

# La Comunidad Musulmana de La Rioja recurre al Tribunal Superior de Justicia

**Interpuesto recurso contencioso administrativo por vulneración del principio de igualdad para recibir enseñanza religiosa islámica en el ámbito educativo**

05/09/2016 - Autor: Marian Aretio. Comunidad Musulmana de La Rioja - Fuente: Webislam

La comunidad musulmana de La Rioja concibe la escuela como un espacio plural, democrático y participativo; un espacio de inclusión, no de segregación. Sin embargo en el ámbito educativo riojano se está vulnerando el Derecho Fundamental a la elección en materia de enseñanza religiosa, incumpliendo fundamentos contemplados en nuestro ordenamiento jurídico, tales como la Constitución Española, la Ley del Derecho a la Educación, la LOGSE, Ley de Libertad Religiosa y expresamente el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España en 1992.

Fundamentos en los que se especifica el principio de Igualdad de todos los ciudadanos/as ante la ley, sin discriminación alguna por motivos religiosos u otra circunstancia personal o social; se garantiza a los alumnos y alumnas, así como a padres y madres a recibir la enseñanza religiosa islámica en los centros educativos públicos y concertados en los que haya un número igual o superior a 10 solicitudes, e indica que son los poderes públicos los que han de garantizar el Derecho a que los hijos e hijas reciban la formación religiosa en igualdad de condiciones, de entre las cuatro confesiones religiosas reconocidas y concertadas bajo los acuerdos de cooperación, siendo, además de la católica, la judía, evangélica y musulmana.

En primavera de 2016 diversas asociaciones y entidades civiles y religiosas musulmanas emprendimos una campaña bajo el lema : "**Igualdad de Derechos en la escuela: No a la discriminación de elección religiosa**", la cual tuvimos oportunidad de explicar a las diversas organizaciones políticas, sociales, sindicales, universitarias, diócesis, Fapas...., si bien en La Rioja esta reivindicación se remonta al año 2009, fue nuevamente abordada desde el año 2015.

En mayo de 2016, registramos un total de 640 solicitudes, encontrándonos a fecha de hoy con que ninguna ha sido atendida. Durante estos últimos cuatro años la Comisión Islámica de España ha cursado petición escrita a la administración riojana competente en materia de educación demandando información sobre el nº de solicitudes y su distribución por ratio en los centros escolares, dándose el silencio como respuesta.

Entendemos que los Derechos Fundamentales no pueden quedar al arbitrio de gustos o preferencias políticas determinadas: la ley, los derechos y deberes son iguales para todos los ciudadanos y ciudadanas. Es por tanto, ante la desidia de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja, concretamente de la falta de voluntad política del Consejero de Educación, quién nos llevó a interponer el pasado 1 de septiembre

de 2016, este primer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por el procedimiento especial para la **protección de los Derechos Fundamentales**.

No solicitamos nada nuevo, tampoco excepciones; únicamente reivindicamos que se ejerza el principio de Igualdad para toda la ciudadanía.

Quiera Allah lo facilite.

---

Webislam